



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-56980600-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-56980600-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODAVA S.A., CUIT N° 30606568432, Legajo N° 2.154, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MABEL NORMA VÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 3.550.445, Matrícula Provincial N° 6.609, como Directora Técnica de la firma PRODAVA S.A., Legajo N° 2.154, con domicilio en la calle Raulíes N° 1.970/78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ALBERTO EDUARDO CELADILLA STRETTI, Documento Nacional de Identidad N° 23.885.627, Matrícula Nacional N° 16.418, como Director Técnico de la firma

PRODAVA S.A., Legajo N° 2.154.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-56980600-APN-DVPS#ANMAT

nm